



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

PROCESO	Verbal – declaración pertenencia
DEMANDANTE	Lucelly del Carmen Zapata Marín
DEMANDADOS	Herederos de Pedro Nel Marín Corrales
RADICADO	050013103009 2023 00053 00
ASUNTO	Designa curador

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En documento electrónico no. 04.2, reposa constancia de publicación del edicto emplazatorio de la parte demandada, **herederos indeterminados de Pedro Nel Marín Corrales**, realizada en debida forma y surtido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (documento electrónico 04.3.), conforme lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar curador ad-litem.

Para ello se designa al doctor **Juan Camilo Agudelo Madrid**, quien se localiza en la dirección de correo electrónico jcamilo07@gmail.com, teléfono 3166943571.

Se advierte que el cargo es de obligatoria aceptación y será ejercido de forma gratuita, so pena de incurrir en falta disciplinaria.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

P.C.A.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdb06ba5c55a560e067cc82c09660510d7c8bf513f0db51db9ab4515cf3cba3**

Documento generado en 31/05/2023 04:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>